



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Higinio Del Toro Pérez, Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia y Sistema Anticorrupción de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como en los artículos del 274 al 278 de su Reglamento, propongo modificación al dictamen marcado 9.2 del orden del día de la Sesión Ordinaria número 120 del día 11 de mayo del 2023 correspondiente al INFOLEJ 1792/LXIII. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN MARCADO CON EL NÚMERO 9.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 120

Handwritten signature and the word 'Aprobado' written vertically.

DICE	DEBE DECIR
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:	ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:
<p>Artículo 36. 1 [...]</p> <p>2. Los sistemas anticorrupción municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos.</p>	<p>Artículo 36. 1 [...]</p> <p>2. [...]</p>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

<p>3. Preferentemente el sistema anticorrupción municipal se integrará por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Titular del Órgano Interno de Control, quien fungirá como Presidente; b) La Sindicatura; c) La Secretaría del Ayuntamiento; d) La Unidad de Transparencia; y e) Un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, este último órgano hará las veces del Comité de Participación Social. 	<p>3. Preferentemente el sistema anticorrupción municipal se integrará por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Titular del Órgano Interno de Control; b) <u>El Titular de la Unidad de Transparencia; y</u> c) Un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, este último órgano hará las veces del Comité de Participación Social, <u>quien fungirá como Presidente.</u>
<p>4. El sistema anticorrupción municipal deberá contar con un plan anual de trabajo y presentar un informe anual al Ayuntamiento.</p>	<p>4. [...]</p>
<p>5. El sistema anticorrupción municipal deberá reunirse cuando menos una vez cada tres meses, previa convocatoria de su Presidente o de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.</p>	<p>5. [...]</p>
<p>Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple de sus integrantes y se harán llegar a las áreas correspondientes para su puntual seguimiento, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.</p>	<p>[...]</p>
<p>Los acuerdos que por su naturaleza requieran la aprobación del Cabildo se harán llegar al pleno para su discusión y en su caso aprobación.</p>	<p>Los acuerdos que por su naturaleza requieran la aprobación del <u>Ayuntamiento</u> se harán llegar al pleno para su discusión y en su caso aprobación.</p>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

	<p>6. El encargo de los nombrados en el sistema anticorrupción municipal, durará el periodo constitucional por el que fueron elegidas las autoridades municipales que los nombren.</p>
<p>Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 67 sexies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 67 sexies. El Órgano Interno de Control se conformará acorde a lo señalado por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p>Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 11 de mayo de 2023.

DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia y Sistema Anticorrupción de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

[Handwritten signature]